

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**22915** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, del Tribunal de la Oposición al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, convocada por Resolución de 29 de abril de 2003, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos admitidos, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio y la relación de temas a que se refiere la letra a) del apartado 1.º de la base tercera de la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, turnos libre y restringido, de 29 de abril de 2003 (BOE n.º 109, de 7 de mayo de 2003), el Tribunal, reunido el día 10 de diciembre de 2003, ha acordado hacer pública la relación definitiva de los candidatos admitidos a la oposición, en los términos del anexo a esta Resolución.

Tal como establece el apartado 1.º de la base novena de la convocatoria, el Tribunal ha resuelto también fijar el día 8 de enero de 2004, a las nueve treinta horas, como fecha y hora de celebración del primer ejercicio que tendrá lugar en el Palacio del Senado, quedando por consiguiente convocados en único llamamiento todos los candidatos admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base tercera 1.º a) de la convocatoria, el Tribunal ha acordado asimismo seleccionar los siguientes cincuenta temas: 71, 76, 80, 82, 85, 87, 92, 103, 105, 112, 120, 126, 129, 132, 140, 150, 162, 165, 168, 169, 180, 188, 196, 208, 212, 214, 231, 232, 243, 250, 254, 269, 288, 291, 305, 309, 323, 331, 340, 374, 386, 393, 400, 406, 408, 418, 429, 438, 440, 441.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 2003.—El Presidente del Tribunal, Juan José Lucas Giménez.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**22916** *ORDEN INT/3484/2003, de 4 de diciembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Vacantes puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases

de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos a esta Orden, con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera con arreglo a lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos de la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Especial y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias sin limitación alguna por razón del destino o situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

B) Asimismo, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios, que lo harán en virtud del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña sobre movilidad interadministrativa de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de día 4 de julio de 2002, por Resolución de 18 de junio de 2002 de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior y con las limitaciones recogidas en las presentes bases.

2. Los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Cada uno de los funcionarios solicitantes pertenecientes a los Cuerpos de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, y Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, podrán:

1. Solicitar los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en el Anexo I a) y Anexo I b) correspondientes a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias respectivamente. Igualmente, solicitar los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I f) los cuales sólo se adjudicarán si durante la resolución del presente concurso se produjera la creación o aumento de las dotaciones de los mismos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Asimismo los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I c) y Anexo I d) correspondientes a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias respectivamente, los cuales sólo se adjudicarán en caso de que durante la resolución del presente concurso se produjera alguna vacante.

B) Los funcionarios solicitantes del Cuerpo de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina de Instituciones Penitenciarias, así como los pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Especialista de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios con